

CONVOCATORIA DE BECA DE INTERCAMBIO DE LA ESCOCESA CON EL CENTRO DE CREACIÓN ISLINGTON MILL- REINO UNIDO

En el marco de la colaboración entre La Escocesa y la entidad Islington Mill, os informamos de la **convocatoria de beca de intercambio con Manchester, Reino Unido**.

Esta convocatoria abierta para todos los artistas que desarrollan principalmente su carrera en la ciudad de Barcelona es **una Beca de residencia en el Centro de Creación y exhibición [Islington Mill](#)**. El artista seleccionado podrá exhibir en uno de sus espacios expositivos durante la residencia.

Resumen - características de la convocatoria

- El período de presentación de candidaturas está comprendido entre las fechas: **10 de noviembre y el 29 de noviembre de 2016 a las 23.59h**.
- El período de realización del **intercambio será entre el 13 de febrero al 27 de febrero de 2017** (duración de 2 semanas).
- Esta beca tiene una dotación de 700 € netos en concepto de transporte, manutención y transporte de obra nueva - retorno-.
- Islington Mill pone a disposición del artista alojamiento y espacio de trabajo durante las 2 semanas de la residencia.
- La selección de la candidatura ganadora de la beca correrá a cargo del equipo de coordinación artística de Islington Mill.
- La fecha de publicación de la candidatura seleccionada está prevista para finales de diciembre de 2017
- Esta beca está sujeta a una retención de 3% de IRPF.
- El pago del 90% de la dotación se realiza una vez aceptada la convocatoria y el 10% restante a la presentación de la memoria final.
- Hay que respetar las fechas de la convocatoria, por disponibilidad del centro de destino. Si el artista adjudicatario de la beca, no puede acudir en las fechas planteadas en la convocatoria, automáticamente la beca pasará al siguiente artista de la lista de candidatos mejor puntuado.
- El/la percceptor/a de la beca deberá hacer una presentación pública del trabajo desarrollado durante en un plazo no mayor a 12 meses, además de entregar una memoria justificativa en un plazo menor a los 30 días posteriores a la finalización del intercambio.
- Las candidaturas se deberán enviar a convocatorias@laescocesa.org

Más información: <http://www.islingtonmill.com/>

En este enlace se incluyen las BASES DE LA CONVOCATORIA



BECA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL LA ESCOCESA – ISLINGTON MILL, MANCHESTER, REINO UNIDO

I.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La Escocesa convoca una beca de residencia internacional en el centro de creación **Islington Mill** (www.islingtonmill.com/) del **Reino Unido** para realizarse durante el año 2017, mediante la cual el investigador o creador seleccionado tendrá la oportunidad de disfrutar de un estudio y alojamiento individual con cocina en el centro Islington Mill de la ciudad de Manchester con el objetivo de apoyar la producción, el internacionalización de su carrera y la ampliación de su red de contactos y sus sinergias con agentes del sector artístico en el exterior.

La Escocesa lleva a cabo una colaboración con el Centro de Creación y exhibición Islington Mill desde 2012, siendo el convenio de colaboración internacional más antiguo de la Fábrica.

Creado en 2000, Islington Mill es un espacio creativo en constante evolución, el centro de arte y de la comunidad de Salford en Manchester, Reino Unido. Islington Mill es una red creativa multidisciplinar enfocada al arte más independiente; un espacio donde las conversaciones conducen a conexiones, a la colaboración y la co-creación. Islington Mill desarrolla programas de arte público y residencias, disponen de una galería y de estudios de grabación, un espacio de eventos y un Bed and Breakfast. Se mezclan música y artes visuales con eventos y exposiciones. 50 empresas y 100 artistas atraen a más de 15.000 personas cada año.

La Escocesa concederá una beca de **700 €** netos al artista seleccionado para gastos de desplazamientos, comida, materiales de trabajo y transporte de obra nueva – realizada durante el intercambio-.

La Escocesa tiene un acuerdo con Islington Mill por la cual esta entidad ofrece la posibilidad de que el artista seleccionado pueda realizar una presentación pública de su proyecto-trabajo en los espacios expositivos de los que dispone. En este sentido, el artista deberá confirmar su interés y planificar las condiciones de su participación directamente con esta entidad, si fuese el caso.

II.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La concesión de la beca se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo a los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y publicidad, garantizando la transparencia de las actuaciones. Por petición expresa de esta entidad y según el acuerdo internacional de intercambio, Islington Mill hará la elección de un/a artista entre todas las candidaturas presentadas.

La dotación de la beca está sometida a una retención de un 3% de IRPF (Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas).

El pago de la cantidad otorgada se realizará en un 90% a los 5 días laborables de la aceptación formal de la beca por parte del candidato. El 10% restante se abonará una vez entregada la memoria final por parte del artista becado.

III.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para optar a esta beca los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser un o una artista que desarrolle su carrera artística principalmente desde Barcelona y/o Cataluña
- b) Presentar un proyecto del trabajo que desea realizar durante el período de disfrute de la beca.
- c) Si el candidato seleccionado una vez fallada su selección no pudiese realizar la residencia en las fechas propuestas, se procederá a adjudicar la beca al siguiente artista mejor valorado en la lista de candidatos.
- d) No haber disfrutado de la misma Beca de La Escocesa - Ass. d'Idees con anterioridad.

IV.- PERIODO DE DISFRUTE

El período de disfrute de la beca de intercambio es del **13 de febrero y el 27 de febrero de 2017**

V. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes se enviarán a la dirección de correo electrónico convocatorias@laescocesa.org y deberán incluir lo siguiente para su valoración:

Información en el email

- 1.- TÍTULO: Ref. Islington Mill-La Escocesa Exchange Grant
- Nombre, Apellido
- Datos de contacto

Archivos adjuntos

2.- Dossier en el que se incluya:

- Breve proyecto del trabajo a realizar durante el disfrute de la Beca

- Portfolio
- Currículum Vitae del solicitante

(*el centro de acogida priorizará los proyectos que se presenten en Inglés)

VI.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes deberán presentarse mediante solicitud electrónica, adjuntando los documentos requeridos.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación exigida, se abrirá **10 de noviembre y el 29 de noviembre de 2016 a las 00.00h.**

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud electrónica recibida posteriormente al plazo indicado.

En los casos de repetición de envío electrónico de un mismo proyecto sólo se tendrá en cuenta la última versión recibida.

La Escocesa comunicará a finales de diciembre de 2016 el candidato/ha seleccionado para disfrutar de la Beca.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

Para llevar a cabo la selección de los Candidatos, la comisión directiva de Islington Mill, presidida por Maurice Carlin (Director de Islington Mill) elegirá el candidato entre las candidaturas presentadas.

En los criterios de valoración se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

1. Interés del proyecto a desarrollar
2. Valor del trabajo artístico del candidato
3. Conectividad con el trabajo artístico de los artistas residentes
4. Aportación a la trayectoria del artista
5. Cumplir los requisitos necesarios para presentarse a la beca
6. No haber disfrutado de una beca de intercambio de La Escocesa con anterioridad

El centro de intercambio se reservará el derecho de privacidad de las valoraciones de las candidaturas presentadas.

VIII.- CONCESIÓN DE LA BECA

La adjudicación de la beca tendrá carácter definitivo e inapelable.

La adjudicación de la beca se notificará a los seleccionados por correo electrónico y sms (si no hubiese pronta respuesta a través del email) al teléfono móvil indicado en la solicitud.

A partir de la adjudicación, el candidato seleccionado contará con un plazo de cinco días para aceptar la beca.

La documentación relativa a los proyectos que no resulten becados, podrá ser retirada en La Escocesa, en el plazo de tres meses desde la publicación de la adjudicación. Transcurrido dicho plazo, La Escocesa no vendrá obligada a su custodia.

IX.- SUBSANACIÓN

En todo caso si la documentación entregada no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria o no se presentara de la forma en la misma establecida, se requerirá al solicitante para que, en caso de que se estime necesario, en un plazo de diez días naturales, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

X.- OBLIGACIONES DEL BECADO

Primera.- El perceptor de esta beca deberá desarrollar su práctica artística principalmente desde Barcelona

Segunda.- El artista no puede haber disfrutado de la misma beca de de La Escocesa con anterioridad.

Tercera.- Presentar ante una memoria final del desarrollo de su proyecto con imágenes en alta calidad de un mínimo de 2 páginas en el plazo máximo de un mes después de finalizar el disfrute de la beca. El equipo de La Escocesa le podrá enviar un modelo de guía para realizar la memoria en caso de que el becario lo requiriese.

Además, debe hacer llegar dos ejemplares para el archivo de La Escocesa, de cualquier soporte físico que se haya editado sobre el proyecto becado.

Cuarta.- Hacer una presentación pública del trabajo desarrollado en La Escocesa durante en un plazo no mayor a 12 meses después de la realización del intercambio.

Quinta.- El perceptor de esta beca deberá confirmar su aceptación y disponibilidad de llevarla a cabo en las fechas señaladas, en el plazo de 5 días después de su comunicación. Se entenderá que el becario renuncia a la beca que se le ha otorgado si no confirma en el plazo acordado. El candidato seleccionado debe poder realizar la residencia en las fechas propuestas. Si no fuese así, se cubrirá la vacante, con el siguiente artista mejor valorado en la lista de candidatos que figure en el acta firmada por el Comité de Selección, en cuyo caso el nuevo becario deberá seguir cumpliendo con todos los requisitos especificados en la convocatoria.

Sexta.- El perceptor de la beca adquiere el compromiso de ejecutar el proyecto presentado en la convocatoria de La Escocesa en el tiempo de duración de la beca. En caso contrario, la beca podrá ser anulada inmediatamente.

Séptima.- Cumplir las distintas etapas del plan de trabajo presentado, si fuese el caso. Cuando las circunstancias obliguen al becario a introducir modificaciones fundamentales en el plan primitivo de su trabajo, como consecuencia de circunstancias no previstas, deberá dar cuenta de ello inmediatamente, por escrito, al Director de la La Escocesa, que lo valorará y, en su caso, aprobará.

Novena.- Cuando las circunstancias obliguen al becario a renunciar a su beca, como consecuencia de circunstancias no previstas, deberá dar cuenta de ello, inmediatamente, a La Escocesa, que podrá cubrir la vacante, conforme a la lista de suplentes que figuren en el acta firmada por el Comité de Selección.

Décima.- La percepción de cualquier otra remuneración directamente relacionada con el proyecto becado deberá ser comunicada por escrito al Director de La Escocesa. No informar de cualquier ingreso suplementario podrá ser causa de la supresión inmediata de la beca.

Undécima.- Las intervenciones públicas o escritas, sean éstas individuales o conjuntas, vinculadas con el proyecto, así como todas las publicaciones realizadas durante el periodo de disfrute de la beca, han de hacer constar en su créditos, reseñas biográficas o currículum la condición de becario de la La Escocesa.

XII.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

La presentación de la solicitud para la obtención de la beca implica la aceptación de estas bases por el solicitante.

Barcelona, 10 de noviembre de 2016